

ANEXO V

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986.

CATALUÑA

17074 RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5.164, a 25 KV, desde la isla de Gracia a derivaciones a la ET «Depuradora» y ET «Balada» (prov. a 6 KV).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Muntaner, 330, principal, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV (provisionalmente a 6 KV), con conductor de LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 464,5 metros, hasta el apoyo P-7 a ET «Balada», y con conductor de LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 1,795 kilómetros, hasta el P-39 a la ET «Isla de Gracia». Origen: P-13 de la línea general ET «Balada» a «Isla de Gracia».

Presupuesto: 4.916.906 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Sant Jaume d'Enveja.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 5 de junio de 1986.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales, Jaime Femenía Signes.-3.302-D (49399).

17075 RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-4.994, a 25 KV, a la ET «Ampolla» número 10 (Garidells).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Muntaner, 330, principal, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 734 metros, desde el P-375, línea general «Amposta-Ametlla», al PT «Ampolla» número 10, «Garidells», con una potencia de 75 KVA.

Presupuesto: 1.529.886 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perelló.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 5 de mayo de 1986.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales, Jaime Femenía Signes.-3.303-D (49400).

17076 RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Dirección General de Energía del Departamento de Industria y Energía, sobre la autorización y declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea eléctrica de alta tensión a 380 KV, derivación a ER de Can Barbá de la línea Sentmenat-Manso Figueres.

Visto el expediente incoado ante los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Catalunya, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, plaza de Catalunya, número 2, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto y aprobación de proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 380 KV, derivación a ER Can Barbá de la línea Sentmenat-Manso Figueres, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya presentó condicionantes que fueron aceptados por la Empresa solicitante (FECSA);

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España propuso unos primeros condicionantes que no fueron aceptados por FECSA, y lo fueron unos segundos presentados por la Compañía Telefónica Nacional de España;

Considerando que en razón a lo que se expone en los párrafos anteriores, no hay oposición a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación de proyecto de ejecución de la línea por parte de los Organismos afectados: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y Compañía Telefónica Nacional de España;

Considerando que cumplido el trámite de información pública no se ha presentado ninguna alegación más que las antes expuestas;

Considerando que la finalidad de la línea eléctrica de alta tensión 380 KV, derivación a ER de Can Barbá de la línea Sentmenat-Manso Figueres es asegurar en condiciones normales un mejor reparto de la potencia con una adecuada alimentación de la zona,

Esta Dirección General de Energía, previo informe favorable de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, 380 KV, derivación a la ER de Can Barbá de la línea Sentmenat-Manso Figueres.

Segundo.-Declarar de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica citada, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tercero.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, las características principales de la cual son:

Línea aérea a 380 KV.

Número de circuitos: Dos dúplex.

Material del conductor: Aluminio-acero de 546,10 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,8 kilómetros.

Potencia nominal máxima por circuito: 1.200 mVA.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea Sentmenat-Manso Figueres.

Final de la línea: Estación receptora Can Barbá.

Término municipal afectado: Tarrasa.

Presupuesto: 36.724.014 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

El titular de la instalación deberá tener en cuenta los condicionantes establecidos por los Organismos, Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y Compañía Telefónica Nacional de España. Asimismo, se comunicará a los Seveis Territorials d'Industria de Barcelona la finalización de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y expedición del acta de puesta en marcha.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 13 de mayo de 1986.-Pere Sagarra i Trias, Director general de Energía.-2.263-C (50412).